



TENGASE POR APROBADO CONVENIO "SERVICIO ATENCION PRIMARIA DE UGENCIA (SAPU)", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

30 JUL 2010
DECRETO EXENTO N° 3054 /2010

RECOLETA, 30 JUL 2010

VISTOS:

- El Convenio "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)", de fecha 29 de marzo de 2010, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 00155 de fecha 02 de julio de 2010, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

2. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**SERVICIO ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
3. **EL PLAZO** de vigencia del convenio es desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.
4. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 1140510002001 "SAPU Zapadores-Valdivieso" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2010.
Centro de costo: 302201 "Sapu Zapadores-Valdivieso".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RDZ/JPNC/mge.



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA